

## ACTA nº 8

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

#### Por la Dirección de la Empresa

Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Ángel Espinilla Garrido	Director de Admón. de RRHH y Sistemas Retributivos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Alfonso Gamero Gracia	Director de Organización y RRHH Fabricación y Mto.
José M <sup>a</sup> Reyes Hernández	Director de Organización y RRHH Mercancías
Pedro Molina Dávila	Director de RRHH Cercanías
Javier Pesquera Iglesias	Director de RRHH Media Distancia
Amador González Aparicio	Director de RRHH AV/Larga Distancia

#### Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Salvador Santos Castuera	SEMAF
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Ángel López Padillo	CCOO
Francisco Rafael González Escudero	SF

La reunión se convoca con el objeto de informar sobre los aspectos recogidos en el orden del día:

1. Información y seguimiento del "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción".

La RDE realiza una exposición de la situación actual de los cursos de formación en marcha y de los plazos previstos en el proceso.

LA RLT por SEMAF y UGT proponen una reunión en el seno de esta Comisión para planificar, a la mayor brevedad, el calendario de vacaciones de los Aspirantes a Maquinista del año 2006.

La RLT por CCOO y SF propone que el foro adecuado para planificar el calendario de vacaciones de los citados trabajadores es el Comité Provincial correspondiente.

La RDE manifiesta que todos los trabajadores que se encuentran en el proceso formativo del Ofrecimiento de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción dependen, en tanto se mantenga esta situación, de la Dirección de Formación y Selección, por lo que se llevará a cabo una reunión para planificar el calendario de vacaciones de los Aspirantes a Maquinista.

La RLT por CCOO manifiesta que a esa reunión vendrán los representantes de los trabajadores del ámbito pertenecientes a esta central sindical.

La RLT por SF manifiesta no estar de acuerdo con que no se haya relevado a los dos compañeros del taller de Irún para incorporarse al cursillo de Bilbao, además esto reafirma más la necesidad de que se haga una Oferta Pública de Empleo para el ingreso de personal como oficial de oficio de entrada.

Asimismo, el SF manifiesta no estar de acuerdo con que el curso de cierre empiece el 2 de octubre mientras que los grupos A y B finalizan su formación el 15 de septiembre con la incertidumbre de si está o no publicada la Orden Ministerial pudiendo encontrarse en esas fechas en una situación de vacío e indefinición, proponiendo que se dilate la formación de todos los grupos, utilizando agosto para dar el máximo de vacaciones y acercando lo máximo posible la finalización de todos los cursos con el fin de no tener problemas a la hora de adjudicar las antigüedades, de manera que todos los cursillistas inicien su etapa de maquinistas con la misma fecha de antigüedad, dando tiempo también a que se publique la Orden Ministerial.

La RLT por SEMAF solicita el listado de trabajadores que han renunciado una vez superado el proceso de selección.

LA RDE entrega el citado listado que se adjunta como anexo nº 1.

La RLT por UGT manifiesta que sean incorporados al curso de cierre los trabajadores que no hayan superado alguna acción formativa concreta, así como los trabajadores necesarios para completar las plazas ofertadas en el proceso.

La RLT por CCOO manifiesta, que es inadmisibile que los trabajadores del MIT de Irún no puedan asistir al curso de Bilbao por incapacidad de la Empresa para poder sacar adelante los cursos tal y como se había acordado. Que ya no queda ningún apartado del acuerdo que provoco el proceso formativo del Ofrecimiento de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción, por incumplir.

Asimismo, propone que se dé una oportunidad a aquellos que no han superado alguna de las pruebas en los cursos y solicita se atiendan las peticiones de reincorporación de trabajadores que por algún motivo no pudieron incorporarse en su día al curso para el que fueron seleccionados.

La RLT por SF solicita que se dé una segunda oportunidad a los cuatro trabajadores que han suspendido en alguno de los módulos formativos, incorporándolos al curso de cierre de Barcelona, así como que se tire de la lista de candidatos para cubrir todas las plazas ofertadas, bajando para ello la puntuación del examen para ser considerado apto.

*La RDE comunica que se remite y atiene a lo acordado en las bases del Ofrecimiento, por lo que cualquier modificación a las mismas requiere la aceptación unánime de los firmantes del acuerdo.*

La RDE informa que se les ha entregado a los trabajadores una credencial que da fe de la formación recibida.

La RLT manifiesta que la citada credencial no sustituye al título que en su momento determine la Orden Ministerial, sino que sólo sirve para constatar que su titular ha realizado y superado la formación correspondiente al módulo 2 de la convocatoria, estando por ello capacitado para desempeñar las funciones básicas de conducción, sin que esto suponga, por sí mismo, la capacitación para ningún título de conducción. Asimismo, advierte de las falsas expectativas que se están generando desde las Áreas de Actividad al habilitar a los Aspirantes a Maquinista para la conducción de determinados vehículos.

La RLT por CCOO manifiesta que debemos de seguir los ritmos marcados y que hasta en tanto no se apruebe la O.M. de las habilitaciones hay un procedimiento para el ascenso a Maquinista Principal y que una vez publicada la referida O.M. nos atenderemos a lo que esta marque para cada caso.

LA RDE señala que la adscripción de los Aspirantes a Maquinista será determinada en su momento independientemente del Área de Actividad en la que realicen las funciones básicas de conducción ni de los vehículos para los que estén autorizados, tal y como está previsto en el punto 7 (módulo 5) del *Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción.*

## *2. Información y seguimiento del ERE. Tasa de reposición.*

La RDE aporta información y realiza una valoración de la situación del ERE a fecha 31 de mayo, que se adjunta a este acta como anexo nº 2.

La RLT por UGT manifiesta que se debe reponer el déficit existente a día de hoy en la tasa de reposición con unas necesidades urgentes de Integria en Irún y Vilanova, así como de Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos tanto de promoción interna como externa.

*La RDE informa que va a proseguir con la tasa de reposición y, en este sentido, informa sobre la próxima oferta de Cuadros Técnicos para el desarrollo de las áreas de actividad, que serán remitidas para su estudio al CGE. Asimismo, valorará la posibilidad de algún ingreso en Irún y Vilanova que serán oportunamente comunicados.*

La RLT por CCOO, sobre la tasa de reposición, manifiesta que se está incumpliendo el ERE en este aspecto, que no está de acuerdo con que todos los ingresos sólo se hagan en categorías de MM.II. y Cuadros Técnicos, además, antes se han de ofertar estas plazas en promoción interna.

Insiste en que la tasa de reposición se ha de utilizar para reponer personal de M.I.T. en la categoría de Oficial de Oficio de Entrada, y en Estaciones para la categoría de Factor de Entrada.

La RLT por SF solicita que se acometa una oferta pública de empleo para el ingreso de personal en las categorías de Oficial de Oficio de Entrada y Facto de Entrada.

La RDE, ante las peticiones de la RLT detectará las necesidades de las Áreas de Actividad en cuanto a promoción interna a Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos.

### *3. Entrega proyecto proceso movilidad personal de Conducción.*

La RDE en función de los compromisos adquiridos en esta Comisión hace entrega de una propuesta de movilidad para el personal de Conducción que desarrolla lo acordado en el acta nº 4 de la Comisión de Seguimiento y Empleo, que se adjunta como anexos nº 3 y nº 4.

La RLT por SEMAF realiza algunas consideraciones, previas a las que se puedan derivar de un estudio más detallado de la propuesta, que deberían modificarse: que se permita la participación en el proceso de movilidad para Maquinistas Principales y Maquinistas a todo el colectivo de Maquinistas, independientemente de su fecha de antigüedad en la categoría, que la finalización de entrega sea alrededor de mediados del mes de julio de 2006, que entre las denominadas residencias bloqueadas como destino no se incluyan Algeciras, Ávila, Bobadilla y Cáceres y que, en la convocatoria de movilidad para los Mandos Intermedios Maquinista Jefe del Tren se emplee la denominación correcta de esta categoría.

La RLT por UGT, CCOO y SF exponen que, al objeto de valorar el proyecto, enviarán por escrito las alegaciones oportunas al mismo en el plazo de 48 horas.

La RLT por UGT y SF manifiestan la necesidad de una convocatoria de movilidad para todos los colectivos, así como conocer las necesidades reales de todos los negocios en lo referente a personal.

La RDE manifiesta que, con motivo de la puesta en servicio de nuevas infraestructuras, es necesario conocer los deseos de movilidad del personal de conducción para poder estar preparados, dado lo extenso de los períodos de formación, etc. Así mismo no se descarta que se detecten necesidades en otros colectivos.

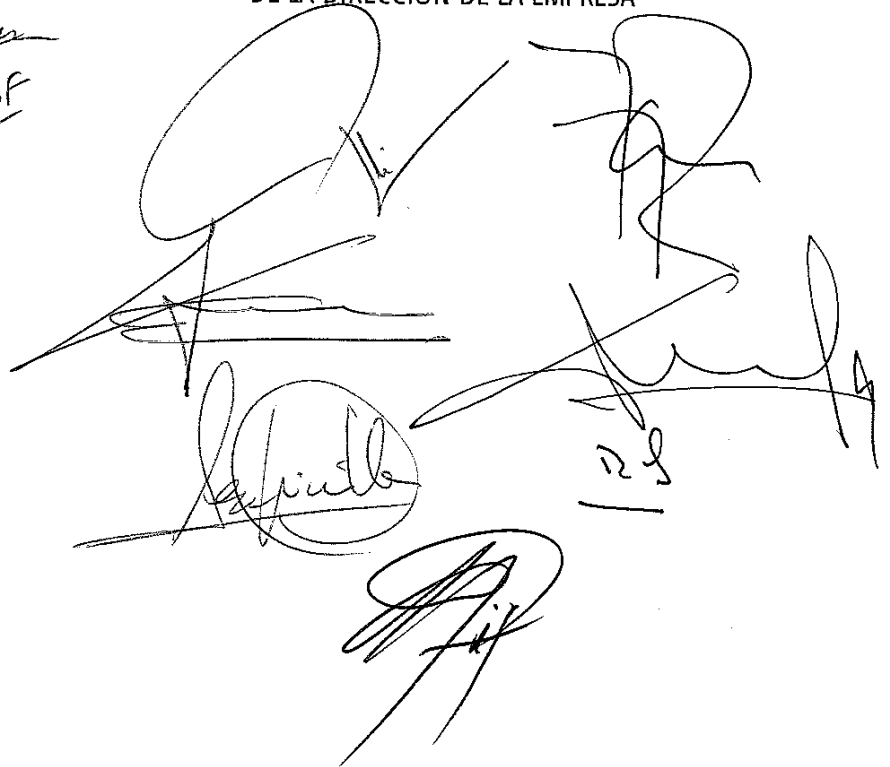
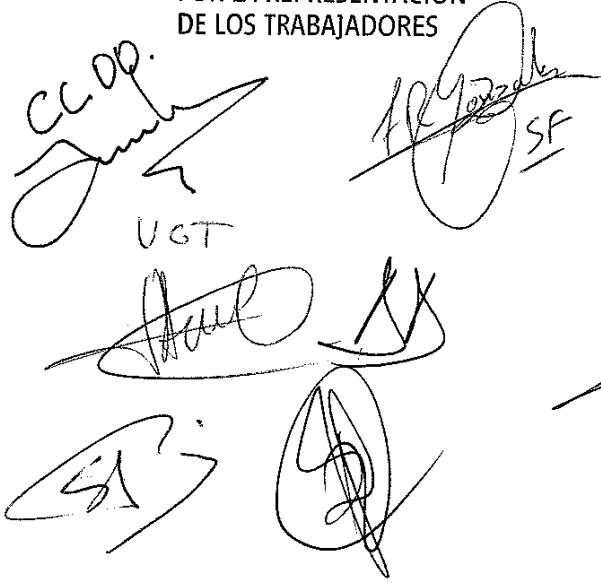
La RDE a la espera de las citadas alegaciones propone una reunión para elevar el proyecto a definitivo para el día 6 de junio a las 10 horas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15:00 horas en el lugar y la fecha señalados.

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CC.OO.  
UGT  
SF



PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL AL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN

ANEXO 1

PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA

MATRICULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	AREA	CATEGORIA	RESIDENCIA	FASES
7793359	RUEDA	RUIZ	FERNANDO	GL	FACTOR	GIJON	123
1342245	NUEZ	MURCIA	VICENTE FCO.	CER	INTERVENTOR EN RUTA	BARCELONA SANTS	123
2804664	ARRANZ	HERVAS	CARLOS	GL	AYUDANTE FERROVIARIO	FUENCARRAL-FUENTE GRANDE	123
9745449	SALVADOR	ARRUEGO	FELIX	CER	INTERVENTOR EN RUTA	HOSPITALET	123
2802908	LLUIS	MARTORELL	MANUEL	CER	MIC	MADRID-ATOCHA	123
8988859	SORIANO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	CER	FACTOR	EL ESCORIAL	123
8837734	SUAREZ	OTERO	MANUEL	F. Y M.	JEFE EQUIPO	IRUN	3
8887259	ESPINOSA	CAMPOMAR	MIGUEL ANGEL	F. Y M.	OFICIAL OFICIO	MIRANDA DE EBRO	3
8979817	NIETO	MAÑOSO	FCO. JAVIER	F. Y M.	OFICIAL OFICIO	VALLADOLID	123
2804888	HERNANDEZ	PEREZ	FRANCISCO	CER	FACTOR	SANT ANDRE ARENAL	12
8905382	GARCIA	MURO	ANTONIO	CER	INTERVENTOR EN RUTA	BARCELONA SANTS	12
8934150	LUNA	JIMENEZ	BENITO	F. Y M.	JEFE EQUIPO	VICALVARO CLASIF.	123
8857559	GARCIA	CASERO	MARIO LUIS	F. Y M.	MIC	MADRID P. PIO	123
8882276	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOSE ELIAS	F. Y M.	OFICIAL OFICIO	MADRID PTA. ATOCHA	123
8877201	DIAZ	GONZALEZ	OSCAR LUIS	GL	OFICIAL SUMINISTROS	GIJON JOVELLANOS	12
8908360	RUFINO	AMOR	FERNANDO	F. Y M.	JEFE EQUIPO	LA CORUÑA	123
8914095	SOLER	DIEZ	JAVIER	CER	MIC	BARCELONA SANTS	12
8975427	ORDÓÑEZ	GARRIDO	CANDIDO	CER	INTERVENTOR EN RUTA	VALENCIA NORD	123



**ERE Y REPOSICIONES**

PREJUBILACIONES Y BAJAS INCENTIVADAS HASTA EL 31/05/2006 ..... 317

(Datos provisionales)  
(No incluye Estructura de Dirección)

**INGRESOS**

- INTEGRIA .....39      EQUIVALENTE .....27
  - ✓ Personal en prácticas ..... 25
  - ✓ Personal a tiempo parcial ..... 14
- NUEVOS EN PROCESO .....25  
(Acta de 13/02/2006)

**AÑO 2006**

- BAJAS VEGETATIVAS .....7
- DESPIDOS .....3
- REINGRESO POR SENTENCIA .....1

**Criterios:**

- No se tienen en cuenta las suspensiones de la relación laboral ni las bajas y reingresos por Incapacidad Permanente Total.
- Las bajas por Incapacidad Permanente Absoluta y Gran Invalidez se tomarán por fecha de resolución.

Madrid, 19 de mayo de 2006

## MOVILIDAD DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN MAQUINISTA PRINCIPAL/MAQUINISTA

### 1. OBJETO

La Dirección de la Empresa, en desarrollo del acuerdo del acta nº 4 de la Comisión de Seguimiento y Empleo del ERE 2005/09, de acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores ante la necesidad de definir la política de organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede a abrir un proceso de movilidad entre el personal de conducción que facilite conjugar y concatenar procesos de incorporación de trabajadores, tanto internos como externos, a este colectivo.

### 2. ÁMBITO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

### 3. MODALIDAD.

VARIAS DIRECCIONES EJECUTIVAS/GENERAL

### 4. PARTICIPANTES

Podrán pedir todos los trabajadores que ostenten las categorías profesionales de Maquinista Principal y Maquinistas que tengan en dicha categoría una antigüedad anterior al 01/04/03.

### 5. MODELO DE PETICIÓN.

Se establece un número máximo de 10 peticiones por trabajador. Dichas peticiones no podrán contener ninguna de las residencias "bloqueadas como destino". En caso contrario dicha petición resultaría nula a todos los efectos.



La presente petición, cuyo modelo se adjunta, se cursará a través del responsable de RRHH de cada área de actividad.

El plazo máximo de entrega será el día 31/07/2006.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se elaborará un listado provisional con las peticiones admitidas, ordenando los participantes por categorías y antigüedades. A partir de la fecha de publicación del listado se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones y renunciaciones. Concluido este plazo, se publicará el listado definitivo, no admitiéndose modificaciones ni renunciaciones a la petición realizada.

#### 6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas serán asignadas en diversas fases, según las previsiones del Plan Estratégico, en función de la ordenación establecida en el listado definitivo, señalado en el punto 5, conforme a la Normativa Laboral vigente. Se publicará una relación provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar, dentro de los 15 días naturales siguientes.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La fecha de resolución de la convocatoria se determinará a la finalización del Proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción.

---

#### 7.- TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará con posterioridad a la finalización del Proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción, en función de las fases de adscripción y de las necesidades de cada ámbito.

# MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN

.....  
Nombre y Apellidos

.....  
Matrícula.

.....  
Categoría

.....  
Residencia

.....  
Dirección Ejecutiva/General

Antigüedad en categoría .../.../.....

Antigüedad en la Empresa ..../.../.....

## Peticiones:

Nº	Residencia	Dirección Ejecutiva/General
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

BT

Fecha y Firma,

9

### RESIDENCIAS BLOQUEADAS COMO DESTINO

Algeciras, Altsasua, Ávila, Bobadilla, Calatayud, Cáceres, Grao de Valencia, Grisén, Medina del Campo, Mora, Peñarroya, Pla de Vilanoveta, Ponferrada, Samper, Vicálvaro, Vilanova, Villafraja y Zaragoza-El Portillo .

ΔΝΕΡΟ4

## MOVILIDAD DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN MAQUINISTA AVE-JEFE DEL TREN

### 1. OBJETO

La Dirección de la Empresa, en desarrollo del acuerdo del acta nº 4 de la Comisión de Seguimiento y Empleo del ERE 2005/09, de acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores ante la necesidad de definir la política de organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede a abrir un proceso de movilidad entre el personal de conducción.

### 2. ÁMBITO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

### 3. MODALIDAD.

DIRECCION GENERAL AV/ LARGA DISTANCIA

### 4. PARTICIPANTES

Podrán pedir todos los trabajadores que ostenten la categoría profesional Maquinista Ave-Jefe del Tren.

---

### 5. MODELO DE PETICIÓN.

Se establece un número máximo de 5 peticiones por trabajador.

La presente petición, cuyo modelo se adjunta, se cursará a través del responsable de RRHH de cada área de actividad.

El plazo máximo de entrega será el día 31/07/2006.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se elaborará un listado provisional con las peticiones admitidas, ordenando los participantes por antigüedades. A partir de la fecha de publicación del listado se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones y renunciaciones. Concluido este plazo, se publicará el listado definitivo, no admitiéndose modificaciones ni renunciaciones a la petición realizada.

#### 6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas serán asignadas en diversas fases, según la previsions del Plan Estratégico, función de la ordenación establecida en el listado definitivo, señalado en el punto 5, conforme a la Normativa Laboral vigente. Se publicará una relación provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar, dentro de los 15 días naturales siguientes.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La fecha de resolución de la convocatoria se determinará a la finalización del Proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción.

#### 7.- TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará con posterioridad a la finalización del Proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción, en función de las fases de adscripción y de las necesidades de cada ámbito.

**MODELO DE PETICIÓN PROCESO MOVILIDAD CONDUCCIÓN  
MAQUINISTA AVE-JEFE DEL TREN.**

.....  
**Nombre y Apellidos**

.....  
**Matrícula.**

.....  
**Categoría**

.....  
**Residencia**

.....  
**Dirección Ejecutiva/General**

**Antigüedad en categoría .../.../.....**

**Antigüedad en la Empresa .../.../.....**

**Peticiones:**

<b>Nº</b>	<b>Residencia</b>	
<b>1</b>		
<b>2</b>		
<b>3</b>		
<b>4</b>		
<b>5</b>		

SS

**Fecha y Firma**

9